

Objeto:

Control de Presentismo en el Edificio Nube II

Período auditado:

02 de febrero y 30 de abril 2023.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nº 70 (BOCBA Nº 539).
- Ley Nº 471. (BOCBA Nº 1.026) Ley de Relaciones Laborales
- Ley Nº 2.855 (BOCBA Nº 3.033).
- Ley Nº 3.304 (BOCBA Nº 3.335).
- Ley Nº 4.893. (BOCBA Nº 4.333) Modifica Ley 2.855.
- Ley Nº 6.025. (BOCBA Nº 5.503).
- Decreto Nº 1.000/1999. (BOCBA Nº 704).
- Decreto Nº 1.342/2008. (BOCBA Nº 3.060).
- Decreto Nº 589/2009 (BOCBA Nº 3.206).
- Decreto Nº 184/2010. (BOCBA Nº 3.372).
- Decreto Nº 281/2010 (BOCBA Nº 3.400).
- Decreto Nº 823/2010 (BOCBA Nº 3.542).
- Decreto Nº 720/2002 (BOCBA Nº 1.485).
- Resolución Nº 723-EATC/12. (No Publicada).
- Resolución Nº 6-MMGC/2015 (BOCBA Nº 4.564.).
- Resolución Nº 191-SGCBA/2016 (BOCBA Nº 5.017).
- Resolución Nº 321-EATC/2017 (BOCBA Nº 5.127).
- Resolución Nº 574-EATC/2022 (BOCBA Nº 6.412).
- Resolución Nº 5.536/MHFGC/2021 (BOCBA Nº 6.279).
- Disposición Nº 17-DGRHEATC/2016 (No Publicada)
- Disposición Nº 01-DGRHEATC /2017 (BOCBA Nº 5.129) –
- Disposición Nº 1/DGPLYCO/2022 (BOCBA Nº 6.375).

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabian DI DONATO Sra.
María Agustina MARTINEZ
Sra. Florencia Paula VIGGIANO

Informe Ejecutivo

IFAUD-2023-04-GCABA-UAIEATC.

PROYECTO Nº 03/23

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley Nº 2.855

Dirección General de Escenotecnica

Alcance: Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 28 de febrero y 09 de marzo del corriente año, en el “Edificio Nube II”, que se encuentra en la calle Maure 364 en el ámbito de la Dirección General de Escenotécnica (DGEEATC) de este Ente Autárquico y en la Sede Central, Cerrito Nº 628, primer subsuelo.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación: Se han detectado tres (3) agentes de planta permanente que son identificados como “no convocados”, siendo que no hay normativa que los contemple.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo al relevamiento realizado y al análisis efectuado, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, no obstante, la observación detectada, ha cumplido con la normativa vigente en su totalidad.

Al mismo tiempo, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición de la citada Dirección General y de la Dirección General de Recursos Humanos durante la ejecución de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.